



y sumada á treinta y uno de Mayo de
 mil ochocientos y cuarenta y dos, reuniendo
 las Salas capitulares, los señores que en
 la mayor parte componen el Ayuntamiento
 constituido de la misma, cuyos nombres
 expresaron sus firmas, á excepcion del Sr. Regidor
 otubo que no está, y se harán sobre varios
 negocios del servicio publico, habiendolos discu-
 tido acordados, que mediante á que se apor-
 de pararon el día la enaresma y de necesidad que en ella
 de oficio y de oficio á los señores cura
 de recuendos al Pueblo que deben religiosos
 en el día de y políticos, de oficio á los señores cura
 del salvador y honono de Santiago, y que
 de encargar, en los terminos que lo hicie-
 ran en el año proximo pasado, de la predicacion
 en otro santo tiempo; de manera que en ambas
 parroquias haya de ser atenuatibamente.
 Que se di exalto cumplimiento á la orden de la
 Señora Diputación Provincial de esta Provincia y
 que de llebe á efecto la eleccion de diez diputa-
 dos y un suplente su fha. veinte y cuatro del
 corriente, y que p. ello se forme expediente
 separado
 Dada cuenta de un muni. que presenta Román

de pararon
 de oficio y
 de recuendos
 en el día de
 cura

